

AVISO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SECCION SEGUNDA SUBSECCION D

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DE ACTOS

EXPEDIENTE: 25000-23-15-000-2020-00897-00

AUTORIDAD EXPEDIDORA: ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YACOPÍ

ACTO ADMINISTRATIVO: DECRETO 31 DEL 30 DE MARZO DE 2020,

MAGISTRADO: CERVELEON PADILLA LINARES

Bogotá, 23 de abril de 2020

La Secretaría de la Sección Segunda Subsección D del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en cumplimiento a lo ordenado en la providencia del 21 del mes de abril del 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011, se permite informar a la comunidad en general de la existencia del proceso de control inmediato de legalidad de actos que cursa en esta Corporación. El presente aviso se fija por el término de diez (10) días hábiles, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito dirigido al correo s02des10tadmincdm@notificacionesrj.gov.co, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo.



LEIDY MARCELA GUEVARA COLLAZOS

Oficial Mayor